

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4201

CASTRO, **19 ABR. 2023**

REF: Autoriza adquisición Bomba Mecánica de Infusor y prueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Resolución RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N.º 7 E, del Reglamento de Compras Públicas. OC N° 1514-1663-SE23 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Bomba Mecánica de Infusor, para el normal funcionamiento de la Unidad De Poli del Dolor, del Hospital de Castro.

Que los insumos indicados en el Párrafo anterior no se encuentran en catalogo electrónico de Mercado Publico.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, aludiendo a la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: FARMACEUTICA INSUVAL S.A. es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición **Bomba Mecánica de Infusor** y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : FARMACEUTICA INSUVAL S.A.
R.U.T. : 77.768.990-8
VALOR TOTAL : \$ 1.263.780

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 1.263.780.-** (un millón doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

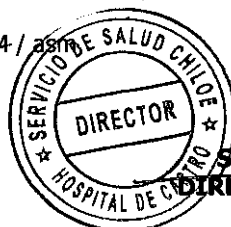
COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2653 FECHA: 19 ABR. 2023

ITEM 22.04.005.003 VALOR \$ 1.263.780.-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SIDA ADP / CRAU / JJ / AJ. CM / JA. COM / ASST

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO